

17/07/2024 19:00:06 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000105
Fecha de presentación:	18/07/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

1.- Solicito que me informe si en los últimos 4 años ha existido algún contrato con alguna persona física o moral para realizar cobranza de impuesto predial, ISABI, ZOFEMAT (quizás en su municipio aplique o no) O ALGUN otro TIPO DE IMPUESTO O DERECHOS (mencionar en el que si). Ya sea mediante procedimientos administrativos de ejecución, cartas invitación, notificaciones, etc.

2. Mencionar el nombre de la persona física y moral y en que ayudo o ayuda.

3. Mencionar cuanto se les ha pagado por año en los ultimos 3 años.

4. mencionar si tiene un estimado del adeudo y cual es el estimado en dinero de parte de los contribuyentes de impuesto predial, zofemat, isabi, isai, o algun otro impuesto o derecho. Incluyendo recargos, rezago, multas, o algún otro tipo de concepto. (la idea no es que batallen, no pasa nada si no lo tienen y tampoco es la idea hacerlos batallar, entiendo la gran cantidad de carga de trabajo.

Agradezco mucho su tiempo y esfuerzo. saludos cordiales.

Datos adicionales para localizar la información:

17/07/2024 19:00:06 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	23/07/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	23/07/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	25/07/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	25/07/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	01/08/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	15/08/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-108-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 18 de julio del 2024

**LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000105** recibida el 18 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1.- Solicito que me informe si en los últimos 4 años ha existido algún contrato con alguna persona física o moral para realizar cobranza de impuesto predial, ISABI, ZOFEMAT (quizás en su municipio aplique o no) O ALGUN otro TIPO DE IMPUESTO O DERECHOS (mencionar en el que si). Ya sea mediante procedimientos administrativos de ejecución, cartas invitación, notificaciones, etc.
- 2. Mencionar el nombre de la persona física y moral y en que ayudo o ayuda.
- 3. Mencionar cuanto se les ha pagado por año en los ultimos 3 años.
- 4. mencionar si tiene un estimado del adeudo y cual es el estimado en dinero de parte de los contribuyentes de impuesto predial, zofemat, isabi, isai, o algun otro impuesto o derecho. Incluyendo recargos, rezago, multas, o algún otro tipo de concepto. (la idea no es que batallen, no pasa nada si no lo tienen y tampoco es la idea hacerlos batallar, entiendo la gran cantidad de carga de trabajo. Agradezco mucho su tiempo y esfuerzo. saludos cordiales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
18 JUL 2024
2:03pm
RECIBIDO
RECAUDACIÓN DE RENTAS



Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL M. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL M. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

M. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
18 JUL 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0100-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 30 de julio del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 18 de julio del 2024 con el folio no. **020058824000105**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 JUL 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-844/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de julio de 2024

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-108-IX-2024 en el cual se solicita lo siguiente: "Se transcribe textualmente".

- 1.- Solicito que me informe si en los últimos 4 años ha existido algún contrato con alguna persona física o moral para realizar cobranza de impuesto predial, ISABI, ZOFEMAT (quizás en su municipio aplique o no) O ALGUN otro TIPO DE IMPUESTO O DERECHOS (mencionar en el que sí). Ya sea mediante procedimientos administrativos de ejecución, cartas invitación, notificaciones, etc. 2. Mencionar el nombre de la persona física y moral y en que ayudo o ayuda. 3. Mencionar cuanto se les ha pagado por año en los últimos 3 años 4. mencionar si tiene un estimado del adeudo y cual es el estimado en dinero de parte de los contribuyentes de impuesto predial, zofemat, isabi, isai., o algún otro impuesto o derecho. Incluyendo recargos, rezago, multas, o algún otro tipo de concepto. (la idea no es que batallen, no pasa nada si no lo tienen y tampoco es la idea hacerlos batallar, entiendo la gran cantidad de carga de trabajo. Agradezco mucho su tiempo y esfuerzo. saludos cordiales.

Dando respuesta a la solicitud de transparencia se informa que NO EXISTE NINGUN ANTECEDENTE DE CONTRATO PARA REALIZAR COBRANZA DE IMPUESTO PREDIAL O ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE O COMERCIO O PAVIMENTO DENTRO DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS.

En cuanto a la información restante se informa que el adeudo actual que presente la Jefatura de la Zona Federal Marítimo Terrestre asciende a Total de \$442,383,428.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), por otro lado se informa que el adeudo general de impuesto predial asciende a un Total de \$425,755,920.49 (Cuatrocientos veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) respecto al adeudo de impuesto sobre adquisición de inmuebles no es posible determinar el adeudo ya que este impuesto es Auto declarable y corre a cargo del contribuyente determinarlo a través de la forma oficial que proporciona el municipio una vez realizado la adquisición del inmueble.

Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ROSARITO